



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9287

Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera en sesión de carácter extraordinario de 25 de julio de 2025, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la ficha específica de la marca Reserva de Biosfera de empresas productoras de aceite o agrupaciones de productores (exp.: 0919-2025-000001)

El Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera de este Consejo Insular, en sesión de carácter extraordinario de 25 de abril de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación de la modificación de la ficha específica de la marca Reserva de Biosfera de empresas productoras de aceite o agrupaciones de productores.

Se publicó en el BOIB n.º 62 de fecha 17 de mayo de 2025 y en el Tablón de Edictos de la corporación desde día 17 de mayo de 2025 hasta el 17 de junio de 2025, ambos incluidos, el anuncio de aprobación inicial de la modificación de la ficha específica de la marca Reserva de Biosfera de empresas productoras de aceite o agrupaciones de productores.

Según el certificado emitido por Secretaría con fecha de firma electrónica el 20 de junio de 2025, no consta que durante el plazo de treinta días de exposición al público se haya presentado ninguna alegación y/o sugerencia al respecto en el registro general de entrada de este Consejo Insular.

Por todo esto, y vista la propuesta de la presidencia,

El Consejo Rector de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, con la votación ordinaria de los ocho miembros que lo integran con derecho a voto (señor Vilafranca Florit, señora Reynés Calvache, señor Gornés Hachero, señora Torrent Pallicer, señora Taltavull Fernández, señor Pons Torres, señor Delgado Díaz y señora Tronch Folgado), adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente la modificación de la ficha específica de la Marca Reserva de Biosfera de empresas productoras de aceite o agrupaciones de productores.

Segundo. Publicar la ficha definitiva en el BOIB.

Maó, 11 de agosto de 2025

Por delegación del presidente

El secretario del Consejo Rector

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)



ANEXO**Categoría 4: Empresas productoras de aceite o agrupaciones de productores**

A	Pueden solicitar la adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB) las explotaciones elaboradoras amparadas dentro de la IGP Aceite de Menorca inscritas en el censo de productores y plantaciones o en el censo de elaboradores		
	Las agrupaciones de productores de empresas productoras de Aceite de Menorca amparadas dentro de la IGP Aceite de Menorca inscritas en el censo de productores y plantaciones o en el censo de elaboradores.		
Núm.	REQUISITOS	DIAGNÓSTICO	
		Obligatorio	Recomendado
B	Solicitud de adhesión a la marca Menorca Reserva de Biosfera (MRB)		
1	Presentación de la solicitud de adhesión a la marca (anexo I).	X	

REQUISITOS OBLIGATORIOS			
C	Actividades de la empresa		
2	El aceite elaborado tendrá que ser aceite de oliva virgen extra ecológico o en conversión, según la regulación establecida en las prescripciones técnicas de la IGP Aceite de Menorca. La certificación de si el producto es ecológico se hará al amparo del órgano competente en materia de certificación ecológica.	X	
3	Procede exclusivamente de oliva de explotaciones ubicadas en la isla de Menorca e inscritas en el censo de productores y plantaciones.	X	
4	En cuanto al método de obtención, se seguirá el pliego de prescripciones técnicas de la IGP en cuanto a poda, recolección, transporte, etc.	X	
5	Cumple la normativa vigente en relación con el uso sostenible de productos fitosanitarios	X	
7	Lleva a cabo el control periódico de consumo de energía, dispone de un protocolo preventivo para detectar errores y adopta medidas concretas de ahorro de energía (gestión, equipación, prevención..), con objetivos de reducción medibles durante la vigencia de la marca.	X	
8	Hace el control periódico de consumo de agua, dispone de un protocolo preventivo para detectar errores y adopta medidas concretas de ahorro de agua (gestión, equipación, prevención), con objetivos de reducción medibles durante la vigencia de la marca.	X	
9	En caso de utilizar sistema de irrigación en el cultivo del olivo en Menorca, se usará riego localizado. Este sistema permite optimizar el consumo de agua, aportando el agua que necesita la planta cerca del sistema radicular y en el momento necesario.		
10	Prioriza materiales reciclados, reutilizables o reciclables y evita en la medida de lo posible los plásticos desechables.	X	
11	Reciclaje de residuos: utiliza contenedores o sistemas para la recogida	X	



	selectiva de cada tipo de residuo (envases, papel y cartón, vidrio, así como orgánico), según se establece en la legislación en materia de residuos y la legislación en materia de envases.		
12	Emplea un sistema de depuración adecuado o está conectado en la red municipal de saneamiento.	X	
13	Dispone de información en catalán en el web y en los folletos informativos.	X	
REQUISITOS RECOMENDABLES			
E	Actividades de la empresa		
14	Mantenimiento o recuperación de variedades tradicionales de Menorca.		X
15	Tiene un acuerdo de custodia o contrato territorial.		X
16	Está inscrita en el catálogo de Agroxerxa.		X
17	Mantenimiento del suelo con cubierta verde permanente y/o incorporación de restos de poda.		
18	Utiliza equipos de cogeneración o sistemas de aprovechamiento de energías renovables, incluido el aprovechamiento de biomasa.		X
19	Adopta medidas para la reducción de la contaminación lumínica en las instalaciones: reducción de la iluminación exterior, luces solares, temporizadores, sensores de movimiento en el exterior, etc.		X
20	Aplica medidas concretas de reducción de plásticos más allá del cumplimiento de la normativa en materia de residuos.		X
21	Emplea productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente.		X
22	Contrata personal con necesidades especiales: parados de larga duración, jóvenes desocupados, personas con discapacidad...		X
23	Organiza, participa o colabora en proyectos de interés y responsabilidad social.		X
24	Organiza, participa o colabora en proyectos enfocados en la innovación y transferencia de conocimiento en materia de sostenibilidad, incluida la investigación.		X
25	Implantación voluntaria de planes de igualdad en materia de género, más allá de lo que están obligados por la legislación en materia de igualdad de género.		X

Una vez aprobada la adhesión a la marca, se comprometen a cumplir también los puntos siguientes mientras dure su permanencia:

COMPROMISOS OBLIGATORIOS





N	Imagen de la marca Menorca Reserva de Biosfera		
N1	Mantiene el distintivo de su pertenencia a la marca (plazo de 12 meses para instalarla desde la concesión).	X	
N2	En la promoción, utiliza el recurso de la marca Menorca Reserva de Biosfera (plazo de 12 meses para instalarla desde la concesión).	X	
N3	Está registrada en la web de la marca y mantiene los datos actualizados.	X	
N4	Dispone el establecimiento de materiales editados por la RB que informan a los clientes sobre productos y servicios locales de la marca MRB (agricultura, ganadería, artesanía, arte, actas culturales, etc.).	X	
N5	Asiste a las sesiones formativas que, de manera específica, organiza la Agencia Menorca Reserva de Biosfera para los usuarios de la marca.	X	

Requisitos: 24

11	OBLIGATORIOS		
13	RECOMENDABLES		

Para adherirse a la marca MRB se tienen que cumplir el 100 % de los requisitos obligatorios y un 30 % de los recomendables (4) y presentar un plan de acción para cumplir un 50 % de los recomendables (6 requisitos) en 3 años.

